



Red de Observatorio de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria en América latina y Europa

Sistema Universitario en Bolivia

**Vanya Roca Urioste
Mary Esther Parada Parada**

Marzo de 2009

Contenido

1. FOTOGRAFÍA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO	3
1.1. Legislación del Sistema Universitario.....	3
1.2. Sistema de Educación Superior	3
1.3. Sistema de Gobierno.....	6
1.3.1. Subsistema Público.....	6
1.3.2. Subsistema Privado	7
1.4. Instituciones de Educación Superior.....	8
1.5. Resultados de la Educación Superior.....	9
2. Recursos Humanos	13
2.1. Estudiantes.....	13
2.2. Oferta y Demanda.....	13
2.3. Profesores	14
3. Financiamiento	14
3.1. Inversión en educación superior.....	14
3.1.1. Universidades Públicas Autónomas	14
Figura 7: Presupuesto de la educación superior pública en relación al PIB.....	15
Cuadro 8: Presupuesto de Ingresos del SUB (2004).....	15
Cuadro 9: Presupuesto de egresos del SUB (2004).....	16
3.1.2. Universidades Privadas	16
3.2. Precios de matrícula	17
3.3. Financiamiento de los estudios.....	17
Cuadro 10: Beneficiados con créditos educativos	17
Cuadro 11: Cobertura Crédito Educativo, en miles de \$us.	17
Consideraciones finales.....	17
Bibliografía	18

1. FOTOGRAFÍA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO

1.1. Legislación del Sistema Universitario

Bolivia se encuentra en proceso de transición en cuanto a sus instrumentos legales, como consecuencia de la aceptación de una nueva Constitución mediante el mecanismo del Referéndum Nacional. En ese marco y mientras dure el proceso de promulgación y publicación de la nueva Constitución y la creación de las normas emanadas de la nueva carga magna, el sistema universitario se rige en las siguientes leyes e instrumentos legales que se mantienen vigentes:

- ✓ Ley 2650: Constitución Política del Estado (13 de abril de 2004)
- ✓ Ley 1565: Reforma Educativa (7 de julio de 1994)
- ✓ Decreto Supremo 23949: Reglamento sobre Órganos de Participación Popular (1º de febrero de 1995)
- ✓ Decreto Supremo 23950: Reglamento sobre Organización Curricular (1º de febrero de 1995)
- ✓ Decreto Supremo 23951: Reglamento sobre Estructura Administrativa Curricular (1º de febrero de 1995)
- ✓ Decreto Supremo 23952: Reglamento sobre las Carreras en el Servicio de Educación Pública
- ✓ Decreto supremo N° 28570 Reglamento General de Universidades Privadas, (22 de diciembre del 2005)

1.2. Sistema de Educación Superior

El nivel superior de la educación, comprende la formación técnica-profesional de tercer nivel, la tecnológica, la humanística, artística y científica, incluyendo la capacitación y la especialización de postgrado. Integran el nivel superior las Universidades Públicas, las Universidades Privadas, los Institutos Normales Superiores, los institutos técnicos públicos y privados, los institutos de formación de las Fuerzas Armadas de la Nación y de la Policía Boliviana.

El nivel de la educación superior está integrado por la educación superior universitaria que es responsabilidad de las Universidades Públicas y Privadas y, la educación superior no universitaria, de responsabilidad estatal y privada, todas bajo la tuición del Ministerio de Educación y Cultura.

Son funciones de las Universidades Públicas y Privadas la docencia, la investigación científica, la interacción social y la difusión cultural, desarrolladas a través de sus actividades académicas y administrativas.

Las Universidades Públicas y Autónomas se rigen de acuerdo a los mandatos de la Constitución Política del Estado y de acuerdo a sus propios estatutos y reglamentos. Las Universidades Privadas se rigen por lo estipulado en el texto constitucional y se norman de acuerdo al Reglamento General de Universidades Privadas aprobado por el Poder Ejecutivo y por sus reglamentos aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura.

El objetivo de la educación superior no universitaria es brindar formación profesional y práctica de acuerdo con los intereses de los educandos y la potencial estructura ocupacional del país.

Por mandato constitucional, las Universidades Públicas y Autónomas otorgan diplomas académicos a nivel de pregrado en programas de licenciatura y técnico superior y Títulos Profesionales en Provisión Nacional. Así mismo otorgan diplomas académicos de postgrado para programas de especialización, maestría y doctorado.

Las Universidades Públicas no Autónomas y las Universidades Privadas otorgan diplomas académicos a nivel de pregrado en carreras de licenciatura y técnico superior y en programas de postgrado de especialización, maestría y doctorado. Los Títulos en

Provisión Nacional son otorgados por el Ministerio de Educación y Cultura a nombre del Estado.

Es requisito imprescindible para postular a carreras universitarias de licenciatura y a los Institutos Normales Superiores contar con el Diploma de Bachiller en Humanidades. El grado académico de licenciatura es el requisito indispensable para ingresar a programas de postgrado. El diploma de Bachiller Técnico es requisito único para postular en los institutos técnicos a carreras de nivel de técnico superior.

Los graduados de los Institutos Normales Superiores podrán acceder a los programas de licenciatura con el reconocimiento previo de sus estudios por las universidades públicas y privadas que organicen programas especiales para ellos.

El sistema de la educación superior imparte los grados de Técnico Superior, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado, como se especifica en el cuadro 1.

Cuadro N° 1.- Educación superior

Educación Formal				
Educación Superior	Humanística	Técnica	Nivel Educativo	Uso del conocimiento en el mercado laboral
	Postgrado		Formación académica y universitaria	Investigación científica
	Doctorado			
	Maestría			
	Especialidades			
	Cursos que no acreditan grado		Formación universitaria	Adaptación de tecnologías
	Formación continua y Diplomados			
	Pregrado			
	Licenciatura	Ingeniería	Educación técnica superior	
		Técnico Superior		

Fuente: Informe de la Educación Superior en Bolivia. R. Daza, V. Roca, A. Padilla (2007)

El sistema de gobierno de las universidades públicas, sean o no autónomas, está definido en el Estatuto Orgánico de las universidades integrantes. Para las universidades privadas está definido el Reglamento General de Universidades Privadas.

Actualmente en Bolivia existen 59 universidades autorizadas, subdivididas en: públicas y privadas, las primeras se subdividen en autónomas y de régimen especial; y las segundas en las privadas adscritas al sistema universitario de universidad boliviana y las privadas que corresponden a fundaciones sin fines de grupo, sociedad de responsabilidad limitada y sociedad anónima. La clasificación y número de universidades se especifican en el Cuadro N° 2.

Cuadro Nº 2.- Clasificación y número de Universidades

Universidades Estatales Públicas Autónomas	11
Universidades Estatales Públicas de Régimen Especial	6
Universidades Privadas Adscritas al Sistema de Universidad Boliviana	3
Universidades Privadas	39
TOTAL UNIVERSIDADES	59

Fuente: Elaboración Propia- Base: Guía de Universidades de Bolivia – MEC 2009.

Las **Universidades Estatales Públicas y Autónomas** son iguales en jerarquía, constituyen en uso de su autonomía la Universidad Boliviana (Sistema de la Universidad Boliviana). No existen tipos ni categorías de universidades en el Sistema de la Universidad Boliviana.

La autonomía universitaria consiste en la libre administración de sus recursos, en el nombramiento de sus rectores, personal docente y administrativo, la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales, la aceptación de legados y donaciones y la celebración de contratos para realizar sus fines, sostener y perfeccionar sus institutos y facultades; negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.

El Sistema de la Universidad Boliviana coordina y programa sus fines y funciones mediante un organismo central, el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, de acuerdo con un plan de desarrollo.

La autonomía de las Universidades Públicas fue aprobada en Referéndum Nacional e incorporada a la Constitución Política del Estado el 10 de enero de 1931 y el Acta de Constitución del Sistema de la Universidad Boliviana fue suscrito el 16 de diciembre de 1978 durante la realización del V Congreso Nacional de Universidades Públicas y Autónomas.

Las Universidades Públicas y Autónomas son subvencionadas por el Estado boliviano.

Las Universidades Públicas y Autónomas desarrollan procesos universitarios político-institucionales, económico-financieros y académicos, estos últimos referidos a la enseñanza aprendizaje, la investigación científica y tecnológica y la interacción social.

Las funciones de las Universidades Públicas son formar profesionales idóneos de reconocida calidad humana y excelencia científica con conciencia crítica y capacidad de crear, adaptar y enriquecer la ciencia y la tecnología universal para el desarrollo sostenible, impulsando el progreso y la integración nacional, promover la investigación científica y los estudios humanísticos, defender los recursos naturales y los derechos humanos, difundir y acrecentar el patrimonio cultural y contribuir a defender la soberanía nacional.

Las Universidades Públicas y Autónomas se encuentran bajo la tuición del Estado. Desarrollan sus actividades de acuerdo con lo establecido por los artículos 185,186 y 187 de la Constitución Política del Estado, por el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana y sus reglamentos específicos, por el Código de la Educación Boliviana y por el Decreto Supremo 23.950.

Las **Universidades Estatales Públicas de Régimen Especial**, son aquellas universidades públicas autorizadas y reguladas por el Ministerio de Educación y Culturas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 190 de la Constitución Política del Estado y la Ley LOPE Nº 3351 del 21/02/2006 Artículo 4.

Las **Universidades Privadas adscritas al CEUB**, son aquellas universidades que si bien son privadas, están adscritas al Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

Las **Universidades Privadas** son las que tienen financiamiento y administración privados. Son personas jurídicas de derecho privado, interés social y función pública. Se constituyen como fundaciones o asociaciones civiles de acuerdo con el Código Civil, o en su caso, como sociedades anónimas, de conformidad con lo establecido por el Código de Comercio.

Las Universidades Privadas tienen como propósito, la formación calificada de los recursos profesionales que demanda el sector productivo y el desarrollo sustentable del país, lograda a través de procesos integrados de docencia, investigación, interacción social y difusión cultural.

El Ministerio de Educación reconoce dos categorías de Universidades Privadas:

- Universidades Privadas Iniciales, son instituciones universitarias autorizadas mediante Resolución Ministerial para iniciar actividades académicas. Después de cinco años de concedida la autorización de funcionamiento, deberán demostrar, a través de un proceso evaluativo externo, que poseen capacidad total instalada para desarrollar funciones académicas, administrativas y de gestión.
- Universidades Privadas Plenas, son aquellas instituciones que habiendo permanecido como Universidades Iniciales durante el tiempo establecido, alcanzan resultados positivos en un proceso de evaluación de carácter institucional (auto evaluación y evaluación externa).

Las Universidades Privadas se desenvuelven bajo la supervisión del Vice Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y por mandato constitucional, de la misma manera que las Universidades Públicas, se encuentran bajo la tuición del Estado boliviano. La tuición del Estado tiene una doble connotación, por una parte significa amparo, protección y seguridad jurídica y, por otra, la facultad de ejercer control y desarrollar procesos de evaluación que aseguren una educación de calidad. Desarrollan sus actividades de acuerdo a lo establecido por el artículo 188 de la Constitución Política del Estado, al Código de la Educación Boliviana aprobado por la Ley 1565, al Decreto Supremo 23.950 sobre la Organización Curricular y al Reglamento General de Universidades Privadas aprobado por Decreto Supremo 28.570.

1.3. Sistema de Gobierno

1.3.1. Subsistema Público

Los órganos nacionales de gobierno del Sistema de la Universidad Boliviana son:

- a) **Congreso Nacional de Universidades:** órgano supremo de gobierno y la máxima autoridad de la Universidad Pública y Autónoma; se reúne ordinariamente cada cuatro años y extraordinariamente a solicitud de cinco o más universidades
- b) **Conferencia Nacional de universidades:** órgano de gobierno que entre uno y otro Congreso asume la dirección máxima de la Universidad Boliviana; se reúne ordinariamente dos veces por año y extraordinariamente cuando tres o más universidades lo soliciten.

El órgano nacional de programación y coordinación es el **Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana CEUB**, quien coordina y ejecuta las resoluciones de los congresos y conferencias y realiza las gestiones que le encomienda el SUB.

El Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana está integrado por las siguientes secretarías:

- a) Secretaría Ejecutiva Nacional.
- b) Secretaría Nacional de Planificación Académica.
- c) Secretaría Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología.
- d) Secretaría Nacional de Postgrado.
- e) Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación.
- f) Secretaría Nacional de Gestión y Relaciones Internacionales.

Los órganos nacionales de asesoramiento del Sistema de la Universidad Boliviana son:

- a) La Reunión Académica Nacional de Universidades.
- b) Las Reuniones Académicas Sectoriales de carrera, facultad y área.
- c) La Reunión Nacional de Postgrado.
- d) La Comisión Nacional de Planificación, Gestión y Presupuesto Universitario.
- e) La Reunión Nacional de Evaluación y Acreditación.
- f) La Reunión Nacional de Gestión y Relaciones Internacionales.

Los órganos de gobierno de las universidades integrantes del SUB son:

- a) La Asamblea General Docente Estudiantil Ponderada.
- b) El Congreso Institucional Interno.
- c) El Consejo Universitario.

Las autoridades ejecutivas y de representación en las universidades

- a. El Rector.
- b. El Vicerrector.

1.3.2. Subsistema Privado

El Reglamento señala que las Universidades Privadas tienen igual jerarquía que las Universidades Públicas que componen el Sistema de la Universidad Boliviana. Distingue entre ellas dos categorías, Universidades Privadas Iniciales y Universidades Privadas Plenas.

Institucionalmente, la jerarquía de la **autoridad para las Universidades Privadas** es la siguiente

- 1.- Ministerio de Educación.
- 2.- Vice Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
- 3.- Universidades Privadas.

Los órganos de **gobierno en las universidades** privadas son:

- a) Junta Defectiva o Asamblea de Socios.
- b) Consejo Universitario.

Las **autoridades de las universidades** privadas son:

- 1.- Presidente Ejecutivo.
- 2.- Rector.
- 2.- Vicerrector académico.
- 3.- Vicerrector administrativo.

1.4. Instituciones de Educación Superior

Tomando como base la clasificación de las universidades indicada en el Cuadro 2; se detallan las universidades existentes en el sistema universitario boliviano.

Cuadro 3.- Universidades de Bolivia

Universidades Estatales Públicas Autónomas		11
1	Universidad Mayor de San Francisco Xavier (UMSFX)	
2	Universidad Mayor de San Andrés (UMSA)	
3	Universidad Mayor de San Simón (UMSS)	
4	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM)	
5	Universidad Autónoma Tomás Frías (UATF)	
6	Universidad Técnica de Oruro (UTO)	
7	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS)	
8	Universidad Autónoma del Beni, José Ballivián (UTB)	
9	Universidad Amazónica de Pando (UAP)	
10	Universidad Nacional de Siglo XX (UNXXX)	
11	Universidad Pública de El Alto (UPEA)	
Universidades Estatales Públicas de Régimen Especial		6
1	Universidad de las Fuerzas Armadas de la Nación	
2	Universidad Policial "Mariscal Antonio José de Sucre"	
3	Universidad Pedagógica Nacional Mariscal Sucre	
4	Universidad Indígena "Tupak Katari"	
5	Universidad Indígena "Casimiro Huanca"	
6	Universidad Indígena "Apiagüaiki Tüpa"	
Universidades Privadas Adscritas al Sistema de Universidad Boliviana		3
1	Universidad Católica Boliviana (UCB)	
2	Unidades Académicas Campesinas	
3	Escuela Militar de Ingeniería (EMI)	
Universidades Privadas		39
1	Universidad Adventista de Bolivia	
2	Universidad Bethesda	
3	Universidad Boliviana de Informática (UBI)	
4	Universidad Cefi Saint Paul	
5	Universidad Central (UNICEN)	
6	Universidad Cristiana de Bolivia (UCEBOL)	
7	Universidad De Aquino Bolivia (UDABOL)	
8	Universidad de la Amazonía Boliviana (UNAB)	

9	Universidad de la Cordillera
10	Universidad de los Andes (UNANDES)
11	Universidad Evangélica Boliviana (UEB)
12	Universidad "La Salle"
13	Universidad Latinoamericana (ULAT)
14	Universidad Loyola
15	Universidad Nacional del Oriente (UNO)
16	Universidad Nacional Ecológica (UNE)
17	Universidad Nuestra Señora de La Paz (UNSLP)
18	Universidad Nur (NUR)
19	Universidad Para la Investigación en Bolivia (UPIEB)
20	Universidad Privada Abierta Latinoamericana. (UPAL)
21	Universidad Privada Boliviana (UPB)
22	Universidad Cumbre
23	Universidad Privada de Oruro Los Andes (UNIOR)
24	Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra (UPSA)
25	Universidad Privada del Chaco (UNICHACO)
26	Universidad Privada del Valle (UNIVALLE)
27	Universidad Privada Domingo Savio
28	Universidad Privada Franz Tamayo (UPFT)
29	Universidad Privada Indígena Tawantinsuyo Ajlla-Uta
30	Universidad Real (UReal)
31	Universidad Salesiana de Bolivia
32	Universidad San Francisco de Asís (USFA)
33	Universidad Técnica Privada Cosmos (UNITEPC)
34	Universidad Tecnológica Boliviana (UTB)
35	Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz (UTEPSA)
36	Universidad Unidad
37	Universidad Unión Bolivariana
38	Universidad Privada de Ciencias Administrativas y Tecnológicas
39	Universidad Simón I. Patiño
TOTAL UNIVERSIDADES	
59	

Fuente: Elaboración Propia- Base: Guía de Universidades de Bolivia – MEC 2009.

1.5. Resultados de la Educación Superior

Los estudiantes que culminan sus estudios en las universidades bolivianas deben necesariamente optar por alguna modalidad de graduación. Entre las modalidades está: Examen de Grado; Tesis, Proyecto de Grado, Práctica Profesional, Graduación por Excelencia.

El proceso de graduación en las Universidades Privadas se desarrolla en el marco del RGUP, que establece como requisito que los estudiantes se sometan a una de las varias alternativas de graduación: trabajo de grado, proyecto de grado, trabajo dirigido, práctica profesional y graduación por excelencia.

Como estas modalidades están incorporadas dentro del plan de estudio de la carrera, ello permite al estudiante contar con el apoyo del docente de la materia y del tutor en el proceso de elaboración, apoyo que, como se muestra posteriormente, permite lograr mejores índices de graduación con relación a las Universidades Públicas.

Por lo anterior, en la descripción que sigue, se entenderá por "graduados" a los estudiantes que han cumplido con la totalidad del plan de estudios y alguna de las

modalidades alternativas de graduación, o han logrado la “graduación por excelencia”¹, distinción que se logra con un historial académico sobresaliente.

Universidades Públicas

Cuadro 4: Graduados por grupo

Licenciatura

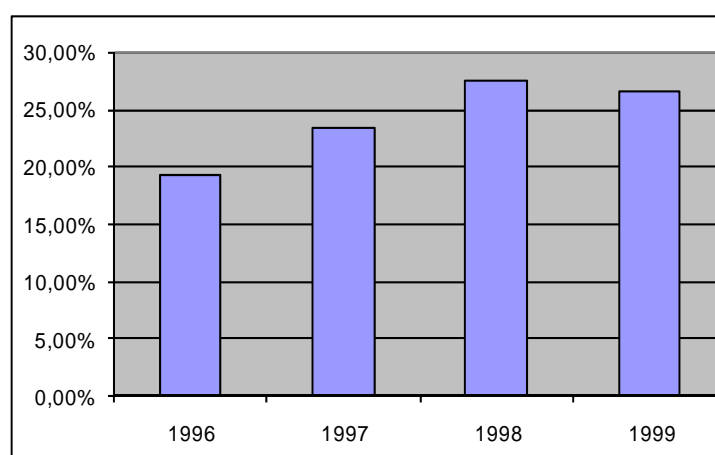
GRUPO	2000	2001	2002	2003	2004
1 Educación	499	289	294	302	252
2 Humanidades y artes	168	136	145	173	215
3 Cs. sociales, enseñanza comercial y derecho	6429	5251	5263	6493	4594
4 Ciencias	474	493	486	636	529
5 Ingeniería, industria y construcción	1959	1371	1416	1795	1025
6 Agricultura	728	693	649	592	446
7 Salud y servicios sociales	2693	2341	3088	3537	2044
8 Servicios	23	76	36	51	73
TOTAL	12973	10650	11377	13579	9178

Técnico Superior

GRUPO	2000	2001	2002	2003	2004
2 Humanidades y artes	0	0	0	0	1
3 Cs. sociales, enseñanza comercial y derecho	263	277	351	255	177
4 Ciencias	0	0	0	1	1
5 Ingeniería, industria y construcción	262	271	204	171	171
6 Agricultura	51	57	54	62	60
7 Salud y servicios sociales	511	465	549	318	277
8 Servicios	2	3	43	39	36
TOTAL	1089	1073	1201	846	723

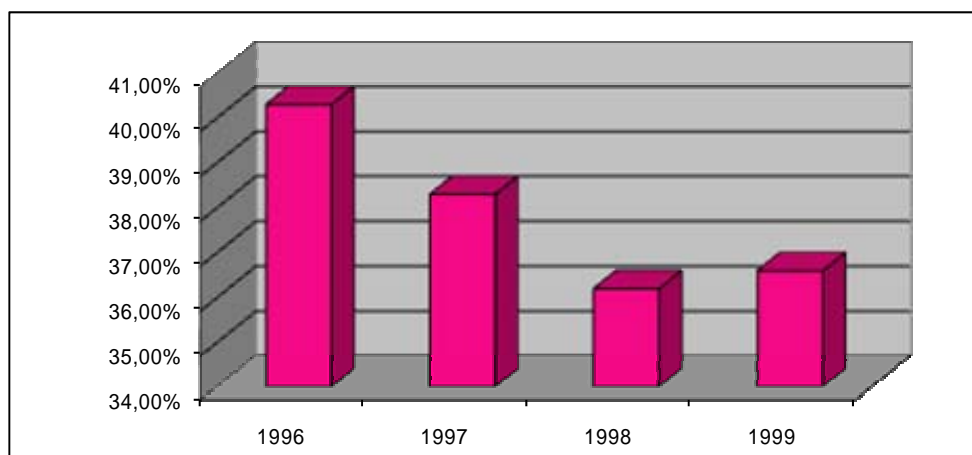
Fuente: Informe de la Educación Superior en Bolivia. R.Daza, V.Roca, A.Padilla (2007)

Figura 1: Variación de la eficiencia de titulación del SUB



Fuente: Informe de la Educación Superior en Bolivia. R.Daza, V.Roca, A.Padilla (2007)

El incremento de graduados se debió principalmente a la creación de programas especiales que facilitaron la titulación.

Figura 2: Variación de la Deserción Ajustada de las Universidades Públicas

Fuente: Informe de la Educación Superior en Bolivia. R.Daza, V.Roca, A.Padilla (2007)

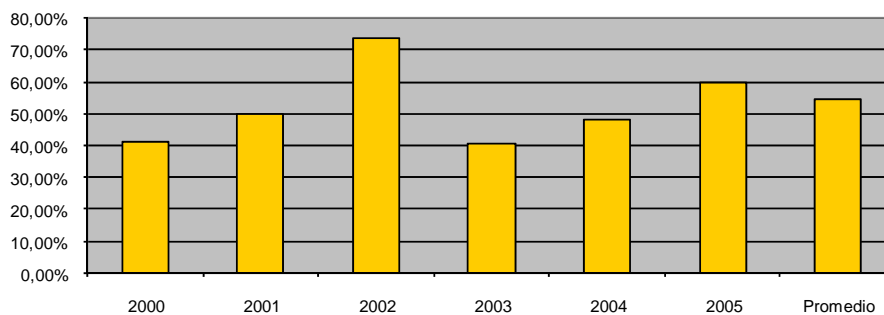
Universidades Privadas

Cuadro 5: Graduados por grupo y sector

Licenciatura	2000	2001	2002	2003	2004*	2005*
TOTAL	1738	2225	3311	1886	633	518
1 Educación	172	61	308	367	0	0
14 Formación de personal docente y ciencias de la educación	172	61	308	367	0	0
2 Humanidades y artes	24	35	79	11	1	7
21 Artes	13	9	13	7	1	7
22 Humanidades	11	26	66	4	0	0
3 Ciencias sociales, enseñanza comercial y derecho	737	1069	1705	902	474	353
31 Ciencias sociales y del comportamiento	83	97	139	85	51	47
32 Periodismo e información	37	55	87	61	16	15
34 Enseñanza comercial y administración	498	764	963	590	337	234
38 Derecho	119	153	516	166	70	57
4 Ciencias	99	170	136	70	37	39
42 Ciencias de la vida	0	0	1	0	0	0
48 Informática	99	170	135	70	37	39
5 Ingeniería, industria y construcción	236	325	350	129	121	119
52 Ingeniería y profesiones afines	83	117	134	42	36	36
54 Industria y producción	79	94	97	25	24	20
58 Arquitectura y construcción	74	114	119	62	61	63
6 Agricultura	4	5	5	1	0	0
62 Agricultura, silvicultura y pesca	4	5	5	1	0	0
7 Salud y servicios sociales	452	544	671	404	0	0
72 Medicina	444	530	657	404	0	0
76 Servicios sociales	8	14	14	0	0	0
8 Servicios	14	16	57	2	0	0
81 Servicios personales	14	16	57	2	0	0

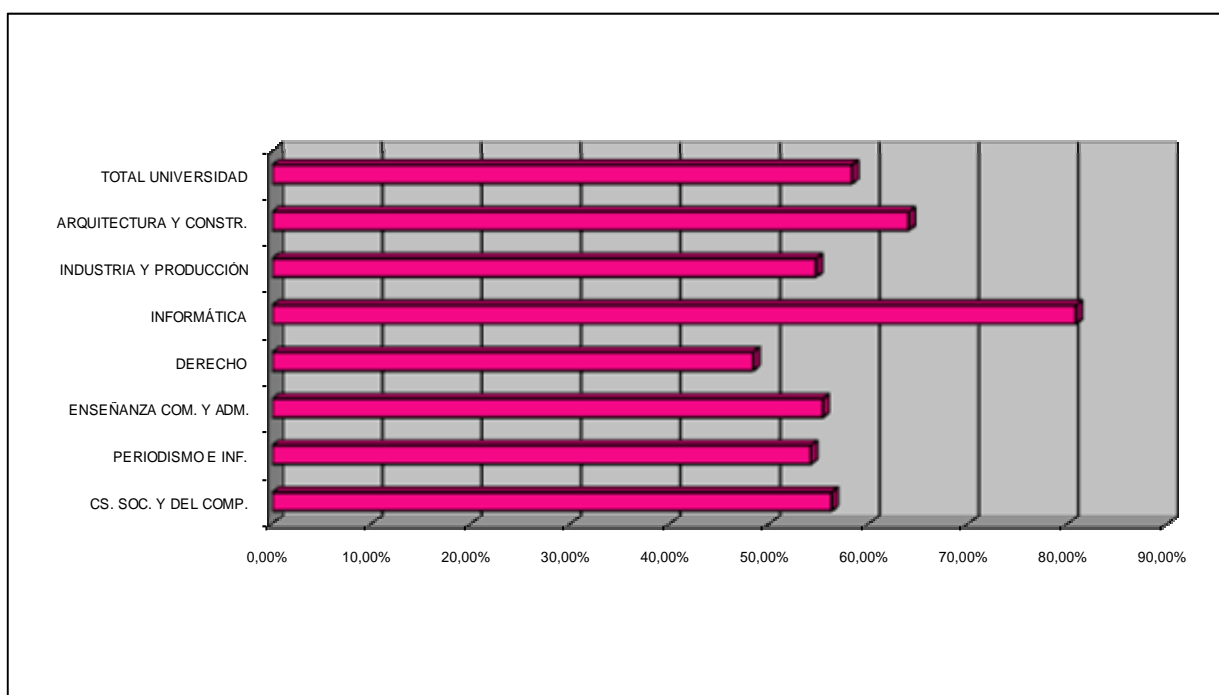
(*) Datos parciales **Fuente:** Informe de la Educación Superior en Bolivia. R.Daza, V.Roca, A.Padilla (2007)

Figura 3: Variación de eficiencia de titulación de las Universidades Privadas



Fuente: Informe de la Educación Superior en Bolivia. R.Daza, V.Roca, A.Padilla (2007)

Figura 4: Tasa de Deserción por Sector de una universidad privada tipo



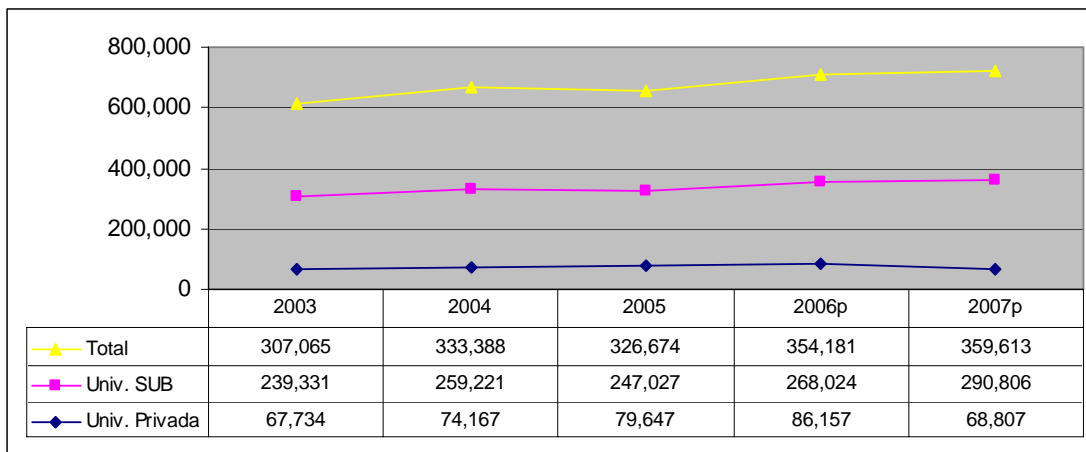
Fuente: Informe de la Educación Superior en Bolivia. R.Daza, V.Roca, A.Padilla (2007)

Al no contar con la información se tomó como ejemplo una universidad privada tipo.

2. Recursos Humanos

2.1. Estudiantes

Figura 5: Número de estudiantes de grado (Matriculados)



Fuente: Elaboración propia. Base: INE Bolivia. MEC

Cuadro 6: Cobertura educativa

Año	2005	2006(p)	2007(p)
Pob. 19 - 24	1,040,450	1,067,069	1,095,025
Matricula Est.	326,674	354,181	359,613
% Matriculados	31%	33%	33%
Univ. Privada	79,647	86,157	68,807
Univ. Pública	247,027	268,024	290,806

Fuente: Elaboración propia. Base: INE Bolivia. MEC

Según los datos presentados, existentes una tendencia de crecimiento tanto la matrícula de universidades públicas y privadas. Así mismo la cobertura en la educación superior.

2.2. Oferta y Demanda

Cuadro 7: Carreras en las universidades bolivianas

	Grado Académico						
	Técnico Medio	Técnico Superior	Bachiller	Licenciatura	Especialidad	Maestría	Doctorado
U. Estatales Públicas Autónomas	13	132	8	443	0	0	0
U. Estatales Públicas de Régimen Especial	1	20	0	20	0	0	0
U. Privadas Adscritas al Sistema de U. Boliviana	0	9	0	57	0	0	0
Universidades Privadas	0	254	0	702	34	173	5
TOTAL UNIVERSIDAD	14	415	8	1222	34	173	5

Fuente: Elaboración Propia- Base: Guía de Universidades de Bolivia – MEC 2009.

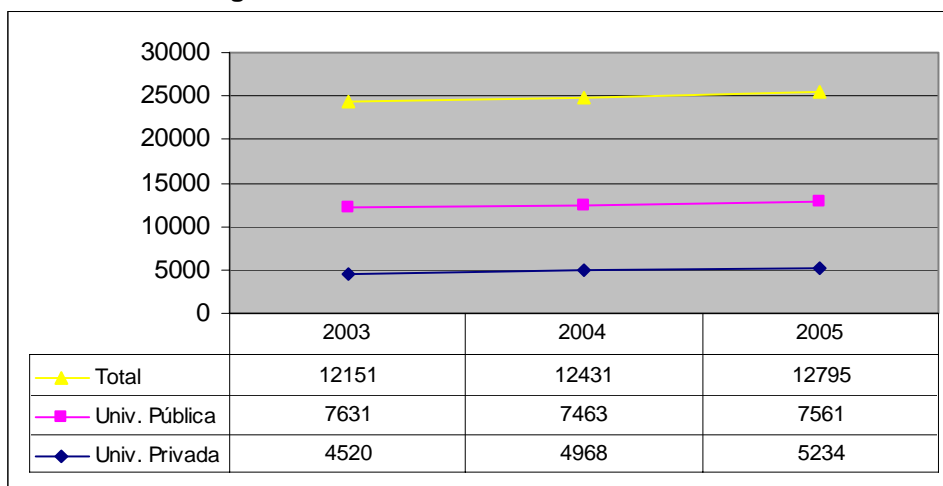
En cuanto al análisis de la oferta y la demanda en la educación se podría decir que existe una oferta razonable y variada. Lo que no se podría, es indicar la cantidad de postulantes que tienen la intención de incorporarse al sistema educativo superior y no lo logra.

El sistema de ingreso de las universidades públicas y privadas es diferente. Para la admisión a las universidades públicas los estudiantes deberán someterse a un examen de admisión que evalúa el conocimiento mínimo en las áreas de matemática, química, física y lenguaje; previo a ello pueden haber tomado o no. un curso de nivelación en la misma universidad. Tienen ingreso directo aquellos estudiantes que han obtenido muy buenas notas durante el último ciclo del colegio.

El proceso de admisión a las universidades privadas varían entre ellas, en términos generales el postulante debe pasar por una entrevista en la que básicamente se evalúa si tiene clara su elección de carrera. Algunas universidades cuentan con programas de nivelación en las áreas de matemática y lenguaje, los cuales no son de carácter obligatorio y son previos al inicio de la carrera.

2.3. Profesores

Figura 6: Docentes en el sistema educativo nacional



Fuente: Elaboración propia. Base: INE Bolivia. MEC

3. Financiamiento

3.1. Inversión en educación superior

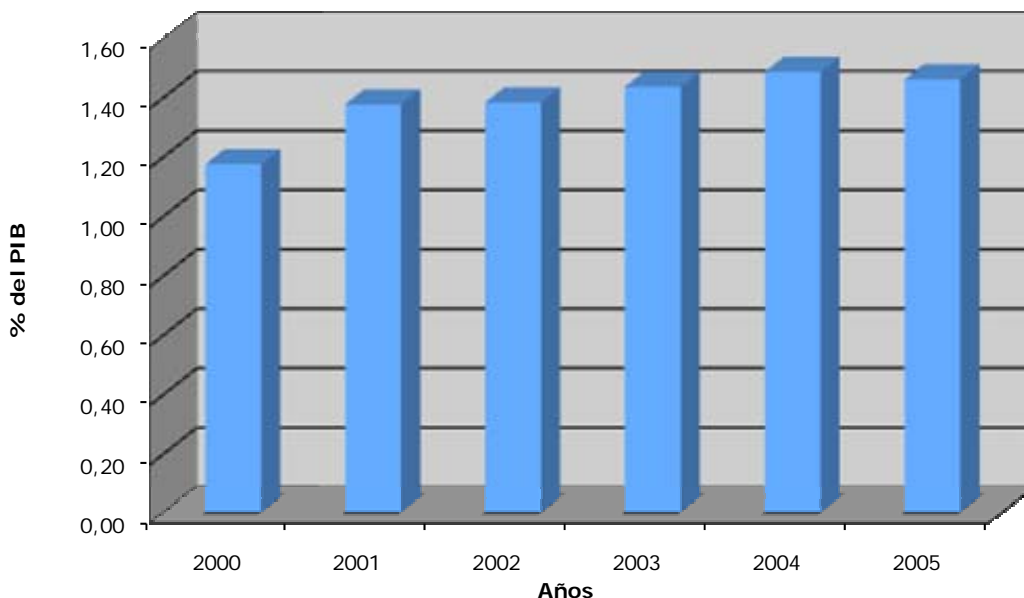
La educación superior en Bolivia tiene dos esquemas de financiamiento: el correspondiente a las Universidades Públicas Autónomas (UPAs) y el de las Universidades Privadas (UP).

3.1.1. Universidades Públicas Autónomas

“Se estima que aproximadamente el 70% los gastos en educación superior del país corresponde a las UPAs (Santa Cruz, J, 2004). La Constitución Política del Estado (CPE) obliga al Tesoro General de la Nación a financiar a las UPAs con recursos

suficientes. Para cumplir tal mandato, entre los años 2000 y 2005, el Estado ha destinado a las UPAs, recursos que equivalen en promedio al 1,39% del PIB. La evolución de los recursos fiscales de las UPAs muestra una tendencia creciente, como puede observarse en la figura 7.

Figura 7: Presupuesto de la educación superior pública en relación al PIB.



Fuente: Informe de la Educación Superior en Bolivia. R.Daza, V.Roca, A.Padilla (2007)

Los fondos públicos destinados a las UPAs están constituidos por el 5% de la recaudación efectiva de las rentas nacionales, distribuidas mediante la **coparticipación tributaria**, participación del 5% en el **impuesto directo a los hidrocarburos IDH**, transferencias adicionales del Tesoro General de la Nación a dichas instituciones de educación superior (**subvención ordinaria**) y asignaciones extraordinarias del presupuesto de inversión pública, subvenciones extraordinarias, que no responden a una norma específica, pero que están sujetas a negociaciones anuales entre las Universidades y el Gobierno Central.

El cuadro 8 ilustra la forma en que típicamente se estructura el presupuesto anual del SUB y los presupuestos de las partidas correspondientes que en el se incluyen. Cabe aclarar que no se colocó lo correspondiente al IDH, debido a la falta de información, dado que ese es un aporte que reciben a partir del 2005.

Cuadro 8: Presupuesto de Ingresos del SUB (2004)

PARTIDA	%
Ingresos propios (Incluye venta de bienes y servicios)	15.4
Subvención ordinaria T.G.N.	32.6
Subvención extraordinaria T.G.N.	12.9
Coparticipación tributaria	19.0
Certificados de crédito fiscal	0.1
Transferencias de Prefecturas, Municipios e instituciones descentralizadas	0.3

Venta de activos fijos	3.6
Donaciones de capital	1.1
Transferencias de capital	0.2
Disminución de otros activos financieros	3.9
Obtención de préstamos internos	6.8
Obtención de préstamos del exterior	4.1
TOTAL	100.0

Fuente: Informe de la Educación Superior en Bolivia. R.Daza, V.Roca, A.Padilla (2007)

Cuadro 9: Presupuesto de egresos del SUB (2004)

PARTIDA	%
Servicios Personales	49.6
Servicios No Personales	9.6
Materiales y Suministros	3.8
Activos Reales	13.7
Activos Financieros	0.0
Servicio de la Deuda y Disminución de Pasivos	20.0
Transferencias	3.0
Impuestos, Regalías y Tasas	0.2
Otros Gastos	0.1
TOTAL	100.0

Fuente: Informe de la Educación Superior en Bolivia. R.Daza, V.Roca, A.Padilla (2007)

3.1.2. Universidades Privadas

“En los primeros años de la presente década, se estimaba que el presupuesto de la educación superior privada representaba en promedio el 30% del presupuesto total para educación superior en Bolivia (Santa Cruz, J)

Por mandato expreso del artículo 188 de Constitución Política del Estado, las Universidades Privadas no reciben subvención del Estado, debiendo financiar sus actividades con recursos propios o provenientes de otras fuentes.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento General de Universidades Privadas, éstas pueden ser personas colectivas de derecho privado, interés social y función pública. Se pueden constituir como fundaciones o asociaciones civiles en el marco del Código de Civil o como Sociedades Anónimas normado en el Código de Comercio.

Se estima que aproximadamente el 89% de los ingresos percibidos por las Universidades Privadas, corresponde, en promedio, a pagos realizados por los estudiantes, bajo diferentes conceptos: matrículas, pensiones, certificaciones, trámites de titulación, etc. El saldo corresponde a otros ingresos, como ser: servicios de laboratorio, asesoría técnica, consultoría y otros.

En el caso de universidades con fines de lucro, debe considerarse también aportes de capital por los accionistas

Las donaciones a Universidades Privadas, cuando las hay, son mínimas y sólo beneficia a instituciones específicas”.

3.2. Precios de matrícula

Las universidades públicas autónomas son de ingreso gratuito a los programas de pregrado, sin embargo a programas de postgrado tienen un costo promedio de \$us. 3000.- por programa de maestría y \$us. 6000 por programa de doctorado.

En el caso de las universidades privadas hay una amplia gama de precios y ofertas que oscilan entre los \$us. 300 a \$us. 1.500.- el semestre.

3.3. Financiamiento de los estudios

Existen mecanismos de apoyo como créditos educativos, que financian la formación del estudiante de forma parcial o total. Entre las instituciones más estables están: Centro Impulsor de Educación Profesional (CIDEP) y Fundación para la Producción (FUNDAPRO) a través de su programa EDUCAPRO que viene trabajando desde 1995.

Cuadro 10: Beneficiados con créditos educativos (No.)

Instituciones	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
CIDEP	227	243	210	248	225	183	127	96	132
FUNDAPRO	68	103	128	85	152	179	362	424	382
Total	295	346	338	333	377	362	489	520	514
% de cobertura	0.67%	0.65%	0.58%	0.49%	0.52%	0.46%	0.58%	0.57%	0.53%

Fuente: elaboración propia. Base: información de CIDEP-FUNDAPRO

Cuadro 11: Cobertura Crédito Educativo, en miles de \$us.

Instituciones	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
CIDEP	224.0	204.1	195.5	276.5	285.6	236.9	209.064	177.334	102.24
FUNDAPRO	700.1	834.4	1.165.1	1.250.5	1.428.6	1.565.9	1077.26	1168.24	1097.37
Total	924.1	1.038.5	1.360.6	1.527.0	1.714.2	1.802.8	1286.32	1345.58	1199.61

Fuente: elaboración propia. Base: información de CIDEP-FUNDAPRO

Consideraciones finales

Cabe resaltar que la mayor parte de la información fue extractada del Informe de la Educación Superior en Bolivia, 2000-2007, elaborada por Ramón Daza Rivero y Vanya Roca, con la importante colaboración de Alvaro Padilla; en el marco del proyecto contratado por CINDA para la elaboración del documento publicado "Educación Superior en Iberoamérica Informe 2007". Luego de esta publicación el informe de Bolivia fue editado y publicado en el país por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UMSS.

Si bien para la elaboración del indicado informe se tuvieron serios problemas de contar con información, en la actualidad ese problema se ha agudizado debido al conflicto político existente en nuestro país.

Bibliografía

DAZA R., Ramon; Roca U. Vanya; Padilla O. Alvaro (2008): Informe de la Educación Superior en Bolivia 2000-2007. UMSS, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Ministerio de Educación: (2009): Guía de Universidades de Bolivia 2009. Bolivia.